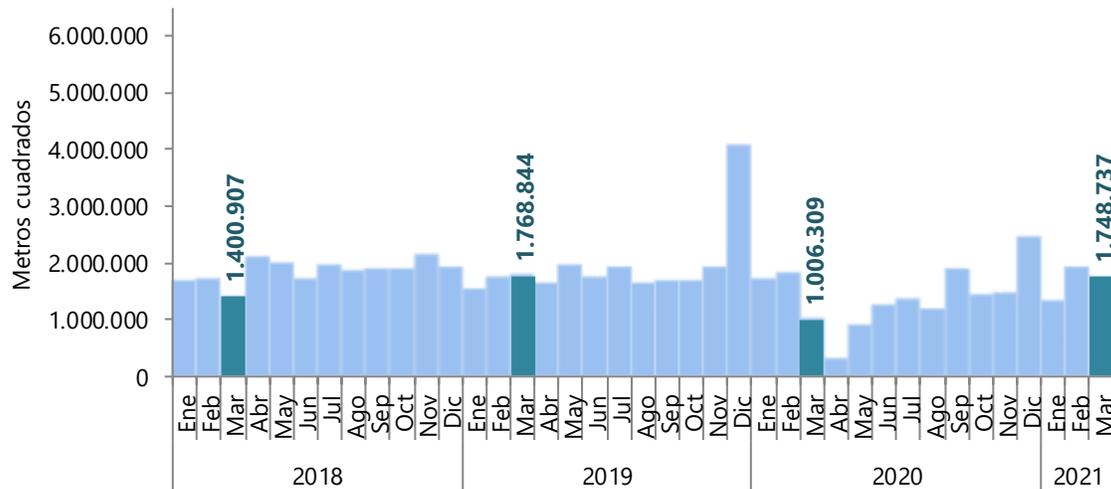


Licencias de Construcción (ELIC)

Marzo 2021

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)
302 municipios
Enero 2018 – marzo 2021



Fuente: DANE, ELIC.

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá D.C.
- Resultados por destino
- Resultados por estrato para vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

INTRODUCCIÓN

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

A partir de agosto de 2019, la operación estadística Licencias de Construcción ELIC incorpora dentro de sus resultados estadísticos la implementación del Decreto 1467 de 2019 en donde el precio máximo de VIS pasa de 135 SMMLV a 150 SMMLV para aquellos municipios que hacen parte de la cobertura geográfica de la operación estadística y que cumplen con los requisitos definidos por el CONPES 3819 de 2014.

1. RESULTADOS GENERALES

1.1 Anual (marzo 2021 / marzo 2020)

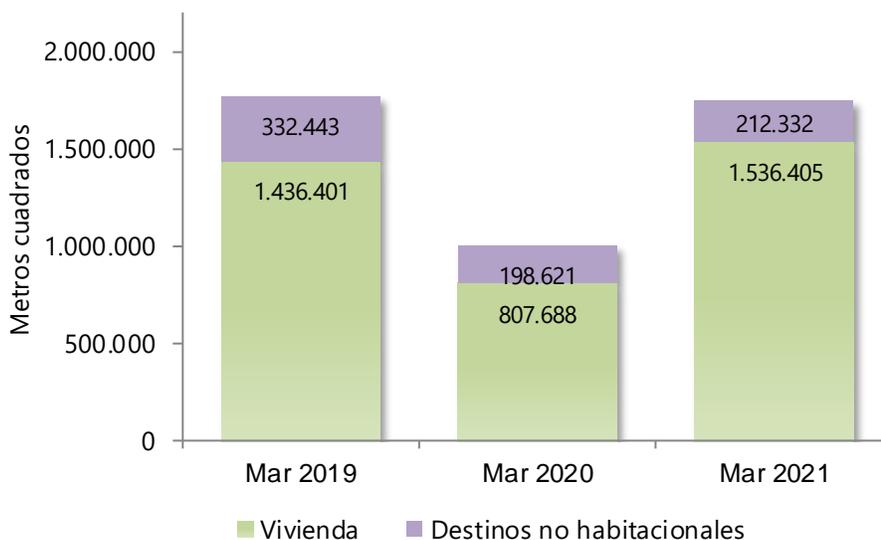
En marzo de 2021 se licenciaron 1.748.737 m² para construcción, 742.428m² más que en el mismo mes del año anterior (1.006.309 m²), lo que significó un aumento de 73,8% en el área licenciada. Este resultado se explica por el incremento de 90,2% en el área aprobada para vivienda y de 6,9% para los destinos no habitacionales.

En el periodo de análisis se aprobaron 1.536.405 m² para vivienda, lo que significó un aumento de 728.717 m² frente al mismo mes de 2020. Por otra parte, se aprobaron 212.332 m² para la construcción de destinos no habitacionales, lo que representó un aumento de 13.711 m² en comparación con marzo del año anterior (Anexo A1).

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)

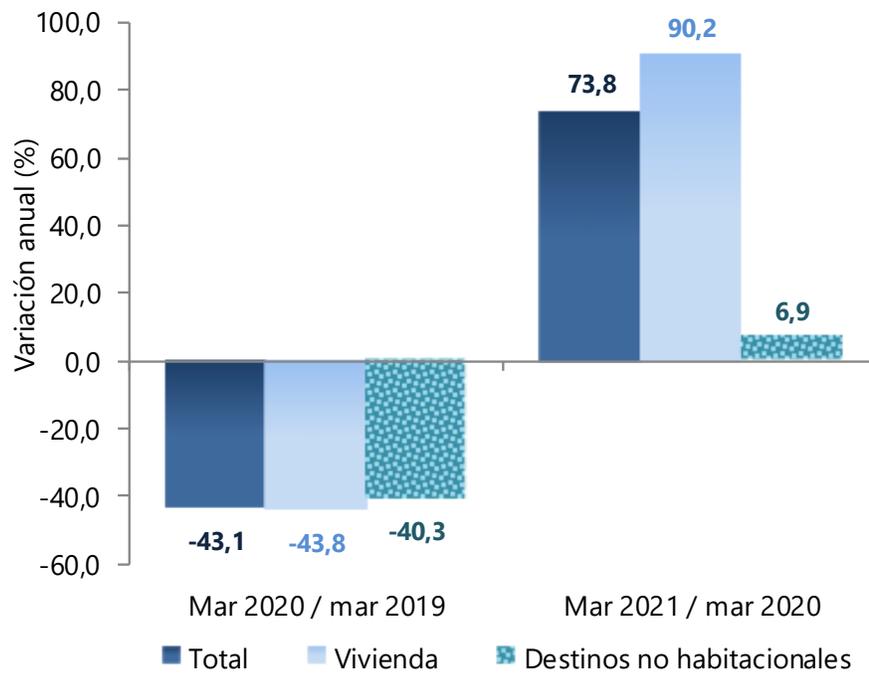
302 municipios

Marzo (2019 - 2021)



Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
302 municipios
Marzo (2020 - 2021)



Fuente: DANE, ELIC

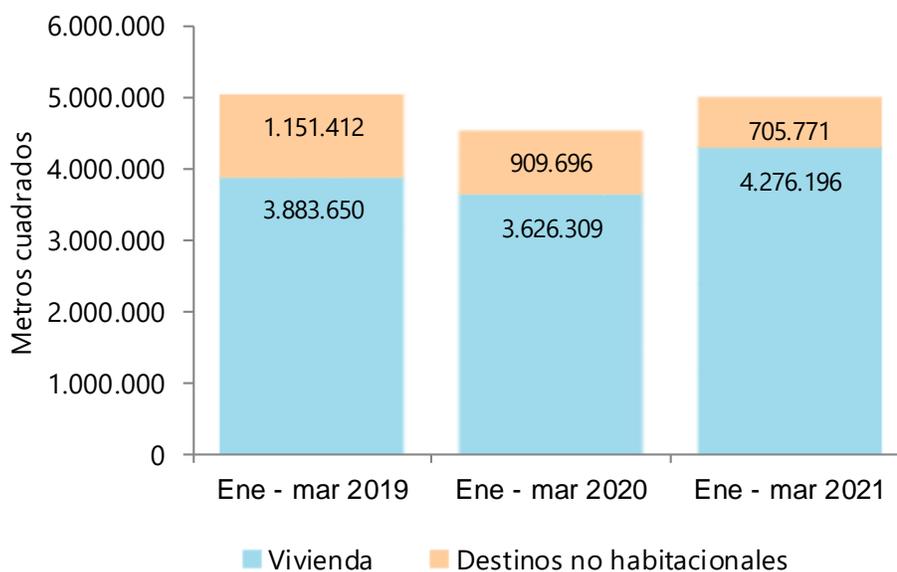
1.2 Año corrido (enero – marzo 2021 / enero – marzo 2020)

En el periodo enero – marzo de 2021 se licenciaron 4.981.967 m² para edificación, mientras que en el mismo período de 2020 fueron 4.536.005 m², lo que representó un aumento de 9,8%. El área aprobada aumentó 17,9% para vivienda y disminuyó 22,4% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

Gráfico 4. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)

302 municipios

Año corrido. Enero - marzo (2019 - 2021)

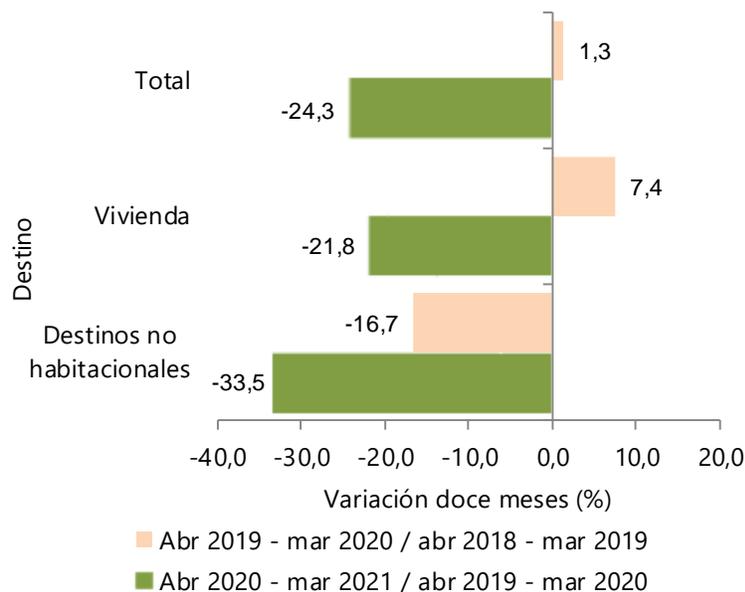


Fuente: DANE, ELIC

1.3 Doce meses (abril 2020 – marzo 2021 / abril 2019 - marzo 2020)

En el periodo abril 2020 – marzo 2021, se licenciaron para edificación 17.206.058 m², mientras que en el periodo abril 2019 - marzo 2020 fueron 22.723.174 m², lo que representó una disminución de 24,3%. Este resultado está explicado por la disminución de 33,5% del área aprobada para los destinos no habitacionales y de 21,8% para vivienda (Anexo A1).

**Gráfico 5. Variación doce meses del área aprobada
302 municipios
Abril - marzo (2018 – 2021)**



Fuente: DANE, ELIC

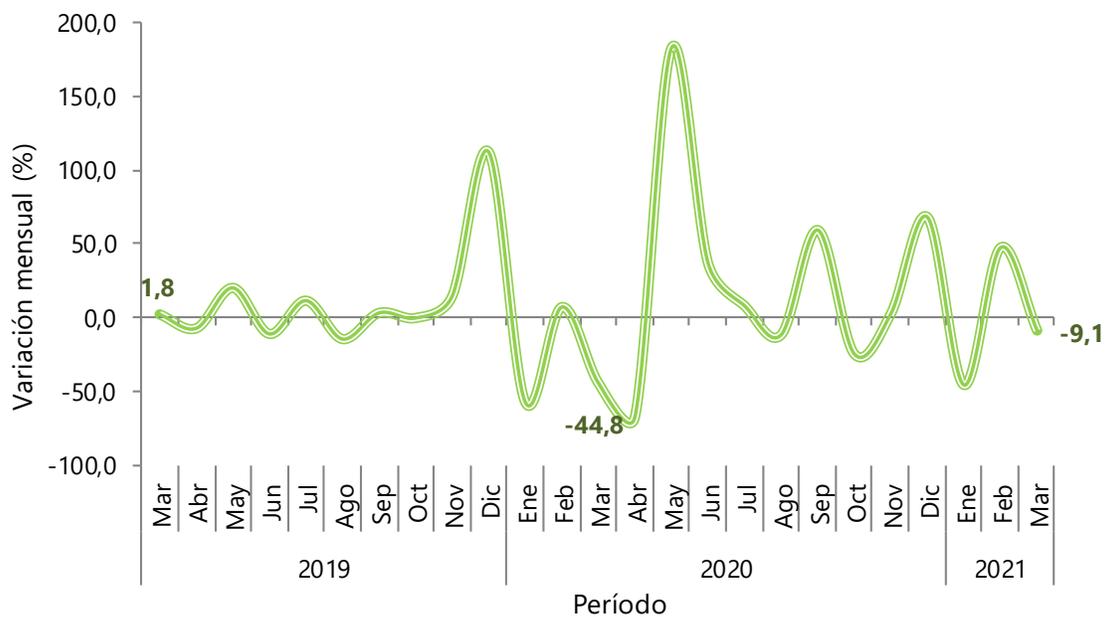
1.4 Mensual (marzo / febrero 2021)

El área aprobada en marzo de 2021 (1.748.737 m²) fue inferior en 175.553 m² al área aprobada en febrero del mismo año (1.924.290 m²), lo que significó una variación de -9,1% en el período de análisis (Anexos A2 y A3).

Gráfico 6. Variación mensual del área total aprobada

302 municipios

Marzo 2019 – marzo 2021



Fuente: DANE, ELIC

2. RESULTADOS POR DEPARTAMENTOS Y BOGOTÁ

2.1 Anual (marzo 2021 / marzo 2020)

El aumento de 73,8 % del área total aprobada en marzo de 2021, frente a marzo de 2020, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en Valle del Cauca y Magdalena que sumaron conjuntamente 19,6 puntos porcentuales. Les siguieron Antioquia, Caldas y Norte de Santander que sumaron en conjunto 22,6 puntos porcentuales.

Por otra parte, la variación registrada en Sucre restó 6,9 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo A6 y A7).

Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada

302 municipios

Marzo (2021 / 2020)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Valle del Cauca	134,6	9,9	9,9
Magdalena	645,7	9,7	6,5
Antioquia	53,0	8,3	13,7
Caldas	1954,3	7,2	4,3
Norte de Santander	309,2	7,1	5,4
Cundinamarca	155,2	6,4	6,0
Huila	369,3	4,6	3,3
Nariño	208,5	4,2	3,6
Bogotá, D.C.	18,8	3,6	13,3
Santander	120,1	3,6	3,8
Cauca	201,2	2,7	2,3
Tolima	235,9	2,4	2,0
Risaralda	61,8	2,3	3,5
Meta	413,8	2,0	1,4
Bolívar	67,8	2,0	2,9
Boyacá	19,1	0,8	2,7
Chocó	602,3	0,5	0,3
La Guajira	766,1	0,5	0,3
Caquetá	329,0	0,4	0,3
Cesar	83,1	0,3	0,3
Córdoba	-52,9	-1,5	0,8
Atlántico	-11,7	-1,7	7,2
Quindío	-64,9	-2,2	0,7
Sucre	-86,7	-6,9	0,6
Resto*	1134,2	7,5	4,7
Total	73,8	73,8	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

** cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.2 Año corrido (enero – marzo 2021 / enero – marzo 2020)

En el periodo comprendido entre enero y marzo de 2021, Antioquia, Magdalena y Risaralda registraron las mayores contribuciones a la variación del área aprobada al sumar conjuntamente 9,6 puntos porcentuales a la variación año corrido (9,8%).

Por su parte, Cundinamarca restó 4,7 puntos porcentuales a la variación (Anexos A8 y A9).

Cuadro 2. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios

Enero - marzo (2021 / 2020)

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Antioquia	32,8	4,4	16,1
Magdalena	141,6	2,8	4,3
Risaralda	51,1	2,4	6,3
Tolima	39,7	1,5	4,9
Valle del Cauca	18,8	1,5	8,8
Huila	151,3	1,5	2,3
Caldas	146,7	1,5	2,3
Norte de Santander	63,3	1,5	3,4
Bolívar	21,7	1,0	5,1
Meta	41,8	0,8	2,3
Cauca	40,2	0,6	2,0
Cesar	100,9	0,3	0,5
La Guajira	167,9	0,2	0,3
Boyacá	6,4	0,2	2,3
Córdoba	11,7	0,1	1,2
Chocó	174,0	0,1	0,2
Caquetá	54,6	0,1	0,3
Nariño	-5,2	-0,1	2,2
Quindío	-18,1	-0,3	1,2
Atlántico	-12,2	-0,9	5,8
Santander	-29,1	-1,7	3,7
Sucre	-77,8	-1,8	0,5
Bogotá, D.C.	-12,7	-2,8	17,3
Cundinamarca	-48,7	-4,7	4,5
Resto*	218,8	1,7	2,3
Total	9,8	9,8	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.3 Doce meses (abril 2020 – marzo 2021 / abril 2019 – marzo 2020)

En el periodo abril 2020 – marzo 2021, la principal contribución a la disminución del área aprobada se registró en el departamento de Cundinamarca, al restar 9,8 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (-24,3%), respecto al periodo abril 2019 – marzo 2020. Le siguieron el departamento de Antioquia y la ciudad de Bogotá que restaron conjuntamente 8,9 puntos porcentuales. Por su parte, Bolívar, Magdalena y Caldas sumaron en conjunto 2,4 puntos porcentuales a la variación doce meses (Anexos A10 y A11).

Cuadro 3. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Abril 2020 – marzo 2021 / abril 2019 – marzo 2020

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	-63,0	-9,8	7,6
Antioquia	-30,0	-4,9	15,2
Bogotá, D.C.	-22,3	-4,0	18,6
Valle del Cauca	-22,4	-2,2	10,2
Boyacá	-48,5	-1,9	2,6
Santander	-23,7	-0,9	3,7
Sucre	-65,9	-0,7	0,5
Tolima	-17,5	-0,6	4,0
Risaralda	-17,0	-0,6	3,9
Atlántico	-9,8	-0,5	5,6
Córdoba	-33,8	-0,4	1,1
Cauca	-18,1	-0,3	1,7
Nariño	-16,1	-0,3	1,9
Cesar	-10,5	-0,1	0,8
Quindío	-3,6	-0,1	2,4
Caquetá	-18,4	-0,1	0,3
La Guajira	-8,2	0,0	0,6
Huila	-0,1	0,0	2,1
Chocó	65,7	0,0	0,2
Norte de Santander	5,6	0,1	3,1
Meta	19,0	0,3	2,5
Caldas	57,3	0,7	2,4
Magdalena	51,7	0,7	2,7
Bolívar	41,9	1,0	4,7
Resto*	12,1	0,1	1,6
Total	-24,3	-24,3	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.4 Mensual (marzo / febrero 2021)

En marzo de 2021, la disminución de 9,1% en el área licenciada, frente a febrero del mismo año, obedeció principalmente a la disminución del área aprobada en Bogotá, al restar 11,9 puntos porcentuales. Por otra parte, Magdalena y Caldas sumaron en conjunto 7,0 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

Cuadro 4. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Marzo / febrero 2021

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	-49,7	-11,9	13,3
Tolima	-78,0	-6,4	2,0
Risaralda	-61,6	-5,1	3,5
Antioquia	-28,7	-5,0	13,7
Bolívar	-46,8	-2,3	2,9
Cauca	-22,2	-0,6	2,3
Córdoba	-16,6	-0,1	0,8
Meta	-6,9	-0,1	1,4
Cesar	-15,0	-0,1	0,3
Quindío	4,7	0,0	0,7
Sucre	16,9	0,1	0,6
Caquetá	57,9	0,1	0,3
La Guajira	131,5	0,2	0,3
Chocó	198,0	0,2	0,3
Boyacá	15,8	0,3	2,7
Huila	27,8	0,7	3,3
Santander	32,1	0,8	3,8
Nariño	88,3	1,5	3,6
Atlántico	42,1	1,9	7,2
Norte de Santander	73,3	2,1	5,4
Valle del Cauca	31,9	2,2	9,9
Cundinamarca	66,6	2,2	6,0
Caldas	410,2	3,2	4,3
Magdalena	184,2	3,8	6,5
Resto ¹	280,4	3,1	4,7
Total	-9,1	-9,1	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3. RESULTADOS POR DESTINOS

3.1 Anual (marzo 2021 / marzo 2020)

En marzo de 2021, la variación anual del área aprobada (73,8%), frente a marzo de 2020, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que sumó 72,4 puntos porcentuales a la variación anual. Para este destino se aprobaron 807.688 m² en marzo de 2020 y 1.536.405 m² en marzo de 2021, lo que representó una variación anual de 90,2%.

Por su parte, la variación del área aprobada para educación restó 1,6 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo A13).

**Cuadro 5. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
302 municipios
Marzo (2021 / 2020)**

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	90,2	72,4	87,9
Hotel	160,1	2,3	2,1
Administración pública	473,0	1,3	0,9
Social-recreacional	186,0	1,0	0,9
Comercio	4,1	0,3	4,6
Industria	14,3	0,2	0,7
Religioso	-13,9	0,0	0,1
Hospital	-10,2	-0,1	0,4
Oficina	-23,8	-0,2	0,3
Bodega	-42,5	-1,5	1,1
Educación	-48,8	-1,6	1,0
Otro ¹	-98,6	-0,3	0,0
Total	73,8	73,8	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.2 Año corrido (enero – marzo 2021 / enero – marzo 2020)

En el periodo enero – marzo 2021, la variación en el área aprobada del destino vivienda sumó 14,3 puntos porcentuales a la variación frente al periodo enero – marzo 2020. Para este destino se presentó un aumento en el área aprobada de 17,9% en comparación con el mismo periodo del año 2020.

Por otro lado, el área aprobada para el destino comercio disminuyó 29,1% y restó 2,5 puntos porcentuales a la variación (Anexo A14).

Cuadro 6. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada

302 municipios

Enero - marzo (2021 / 2020)

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	17,9	14,3	85,8
Hotel	43,5	0,6	1,9
Oficina	37,5	0,5	1,6
Administración pública	87,4	0,4	0,7
Social-recreacional	67,6	0,2	0,5
Religioso	-25,6	-0,1	0,2
Bodega	-26,8	-0,5	1,2
Hospital	-58,1	-0,7	0,4
Educación	-41,7	-1,1	1,4
Industria	-65,0	-1,3	0,6
Comercio	-29,1	-2,5	5,5
Otro*	-98,1	-0,1	0,0
Total	9,8	9,8	100,0

Fuente: DANE, ELIC

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

p.p. – puntos porcentuales

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.3 Doce meses (abril 2020 – marzo 2021 / abril 2019 – marzo 2020)

En el periodo abril 2020 – marzo 2021, el área aprobada del destino vivienda registró la principal disminución, al restar 17,3 puntos porcentuales a la variación doce meses. Para este destino se aprobaron 17.956.546 m² en el periodo abril 2019 - marzo de 2020 y 14.034.815 m² en el periodo abril 2020 - marzo de 2021, lo que representó una disminución de 21,8%.

Por su parte, el destino hotel sumó 0,4 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (Anexo A15).

Cuadro 7. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios

Abril 2020 – marzo 2021 / abril 2019 – marzo 2020

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-21,8	-17,3	81,6
Comercio	-36,5	-2,8	6,6
Bodega	-40,6	-1,2	2,2
Educación	-42,4	-1,1	2,0
Hospital	-50,6	-0,8	1,1
Oficina	-23,3	-0,4	1,8
Social-recreacional	-49,4	-0,3	0,4
Industria	-14,3	-0,2	1,6
Administración pública	-31,6	-0,2	0,6
Religioso	-51,7	-0,2	0,2
Hotel	36,8	0,4	1,9
Otro*	-91,4	-0,1	0,0
Total	-24,3	-24,3	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.4 Mensual (marzo / febrero 2021)

Del total de metros cuadrados aprobados en marzo de 2021, el 87,9% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación conjunta de 12,1%.

La mayor contribución a la variación del área aprobada correspondió al destino oficina que restó 3,2 puntos porcentuales a la variación del período (-9,1%), frente a febrero de 2021. Por su parte, el destino industria sumó 0,5 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A12).

Cuadro 8. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios
Marzo / febrero 2021

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Oficina	-92,2	-3,2	0,3
Vivienda	-3,6	-3,0	87,9
Comercio	-36,2	-2,4	4,6
Educación	-48,5	-0,8	1,0
Bodega	-31,3	-0,5	1,1
Religioso	-72,1	-0,2	0,1
Hospital	-29,6	-0,2	0,4
Hotel	-4,2	-0,1	2,1
Administración pública	69,5	0,3	0,9
Social-recreacional	99,5	0,4	0,9
Industria	405,8	0,5	0,7
Otro ¹	*	0,0	0,0
Total	-9,1	-9,1	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

* Cálculo matemático indeterminado

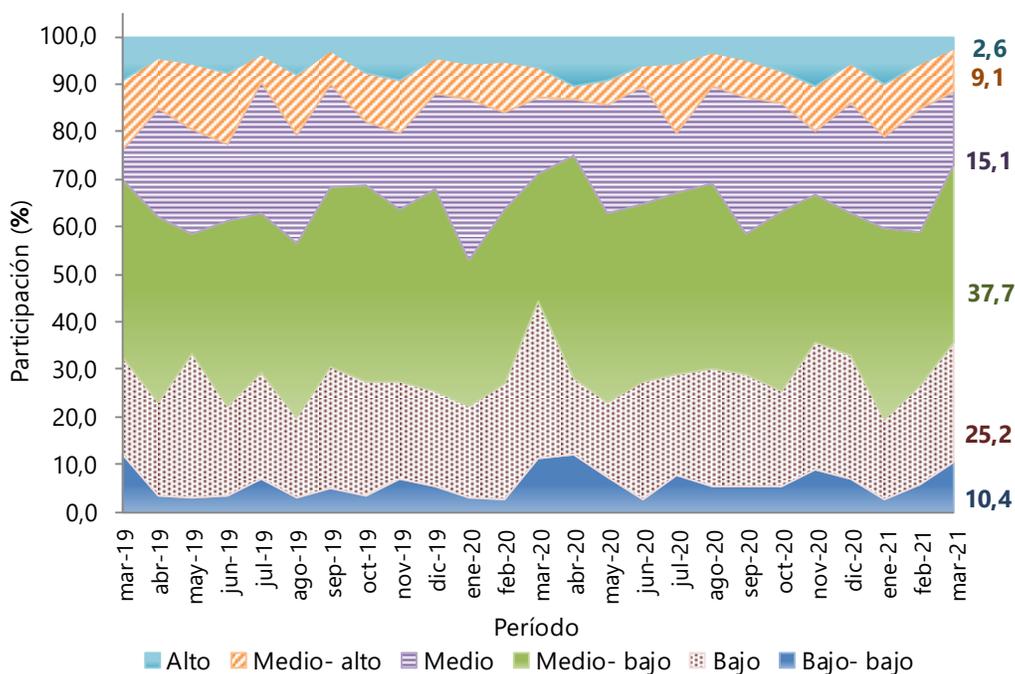
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

4. RESULTADOS POR ESTRATOS PARA VIVIENDA

En marzo de 2021 se licenciaron 1.536.405 m² para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos medio-bajo, bajo y medio. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 1.197.541 m², área que representó el 77,9% del total. Los estratos bajo-bajo, medio-alto y alto registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 10,4%, 9,1% y 2,6%, respectivamente.

El área aprobada del estrato medio-bajo aumentó 168,2% al pasar de 215.677 m² en marzo de 2020 a 578.483 m² en marzo de 2021. Por su parte, el área de los estratos bajo, medio y medio-alto aumentó 45,1%, 77,7% y 187,1%, respectivamente (Anexo A29).

Gráfico 7. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico
302 municipios
Marzo 2019 – marzo 2021



Fuente: DANE, ELIC

Nota: estrato 1 – 6 igual a bajo-bajo, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto, alto, respectivamente.

5. RESULTADOS PARA VIVIENDA

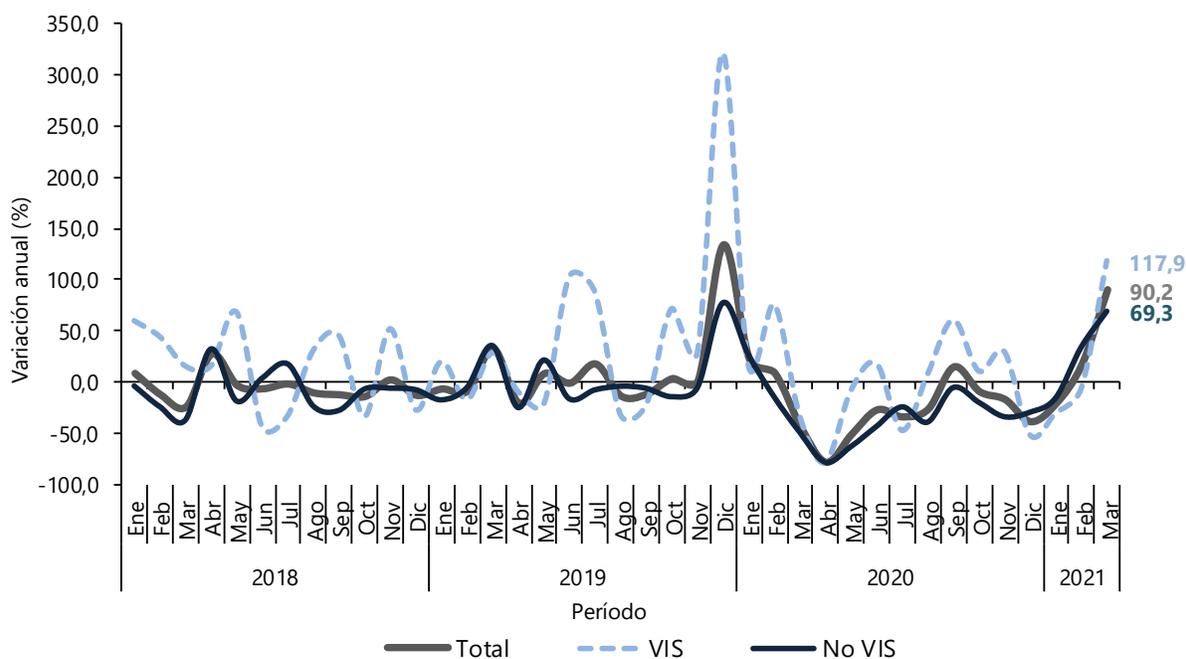
5.1 Anual (marzo 2021 / marzo 2020)

En marzo de 2021, el área aprobada para vivienda presentó un aumento de 90,2% frente a marzo de 2020. Esta variación se explicó por el incremento de 117,9% en el área aprobada para vivienda de interés social, que en marzo de 2020 fue 347.682 m², mientras que en marzo de 2021 fue 757.765 m². Asimismo, el área aprobada para vivienda diferente de interés social aumentó 69,3% (Anexo A22).

Gráfico 8. Variación anual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS.

302 municipios

Enero 2018 - marzo 2021



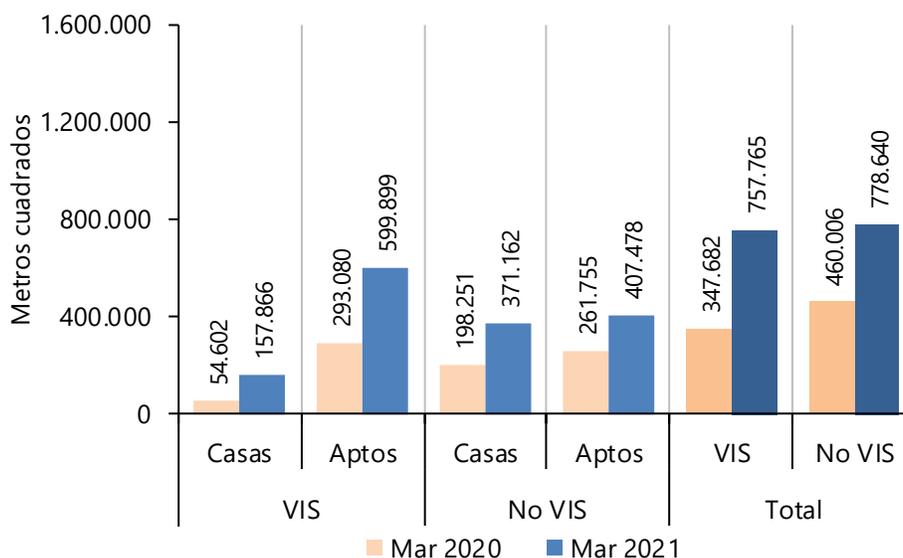
Fuente: DANE, ELIC

En marzo de 2021 se aprobaron 1.007.377 m², con una participación de 65,6%, para viviendas tipo apartamento y 529.028 m², con una participación de 34,4%, para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 407.478 m² (52,3%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 371.162 m² (47,7%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 599.899 m² (79,2%) correspondieron a apartamentos y 157.866 m² (20,8%) a casas (Anexos A16 y A22).

Gráfico 9. Área aprobada por tipo de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS.

302 municipios

Marzo (2020 - 2021)



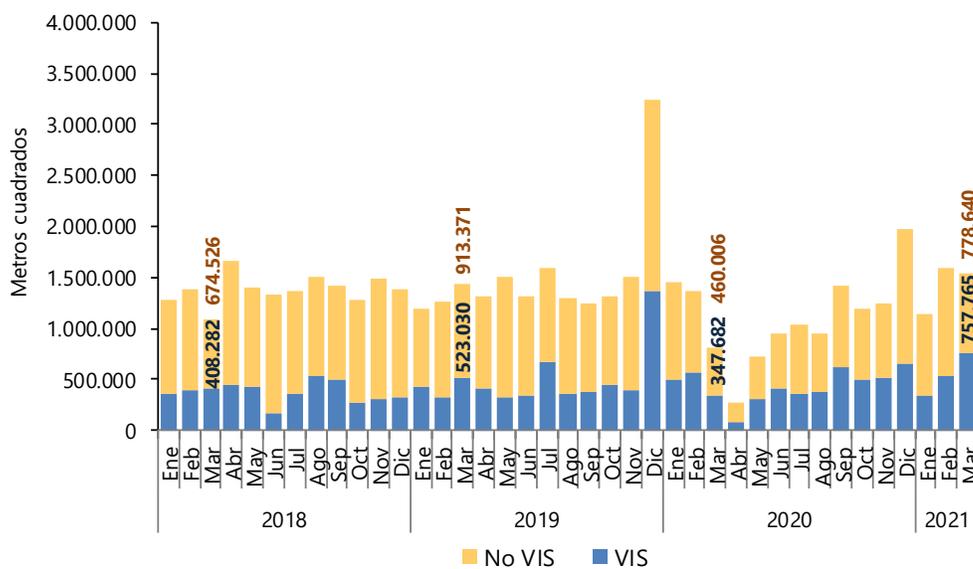
Fuente: DANE, ELIC

En marzo de 2021 se autorizaron 1.536.405 m² para edificación de vivienda, de los cuales el 50,7% correspondió a vivienda diferente de interés social (778.640 m²) y el 49,3% a vivienda de interés social (757.765 m²) (Anexo A22).

Gráfico 10. Área aprobada de vivienda VIS y No VIS (metros cuadrados).

302 municipios

Enero 2018 – marzo 2021



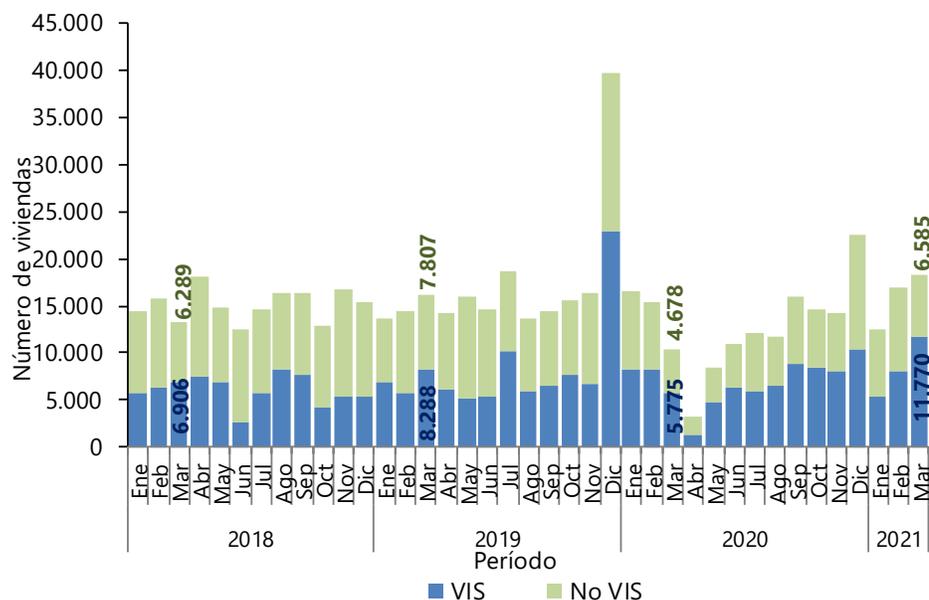
Fuente: DANE, ELIC

Con el metraje licenciado para vivienda en marzo de 2021 se tiene previsto construir 18.355 soluciones: 11.770 viviendas de interés social, con una participación de 64,1% y 6.585 viviendas diferentes de interés social, con una participación de 35,9%. Esto significó un aumento, respecto a marzo de 2020, de 103,8% en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social y de 40,8% para vivienda diferente de VIS (Anexos A17 y A22).

Gráfico 11. Número de unidades de vivienda VIS y No VIS.

302 municipios

Enero 2018 - marzo 2021



Fuente: DANE, ELIC

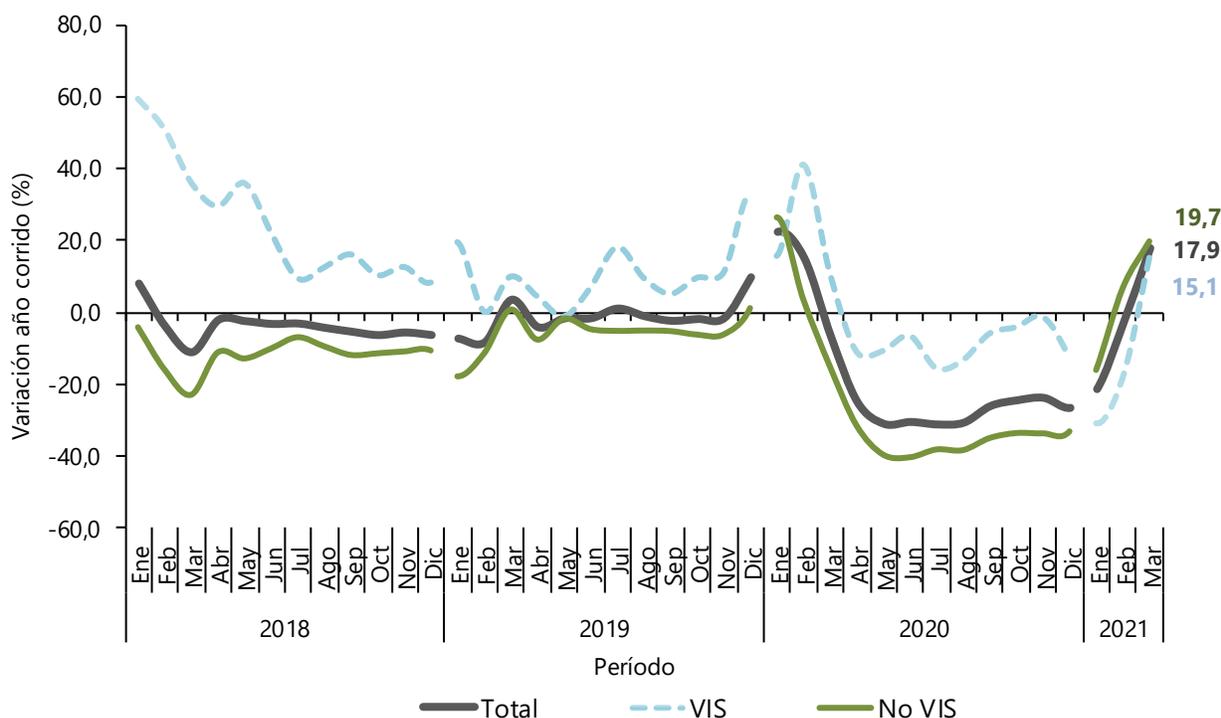
5.2 Año corrido (enero – marzo 2021 / enero – marzo 2020)

En el periodo enero - marzo de 2021 se aprobaron 4.276.196 m² para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 17,9%, frente al área licenciada en el mismo período de 2020 (3.626.309 m²). El área aprobada tuvo un aumento de 19,7% para vivienda diferente de interés social y de 15,1% para vivienda de interés social (Anexo A22).

Gráfico 12. Variación año corrido del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Enero 2018 – marzo 2021



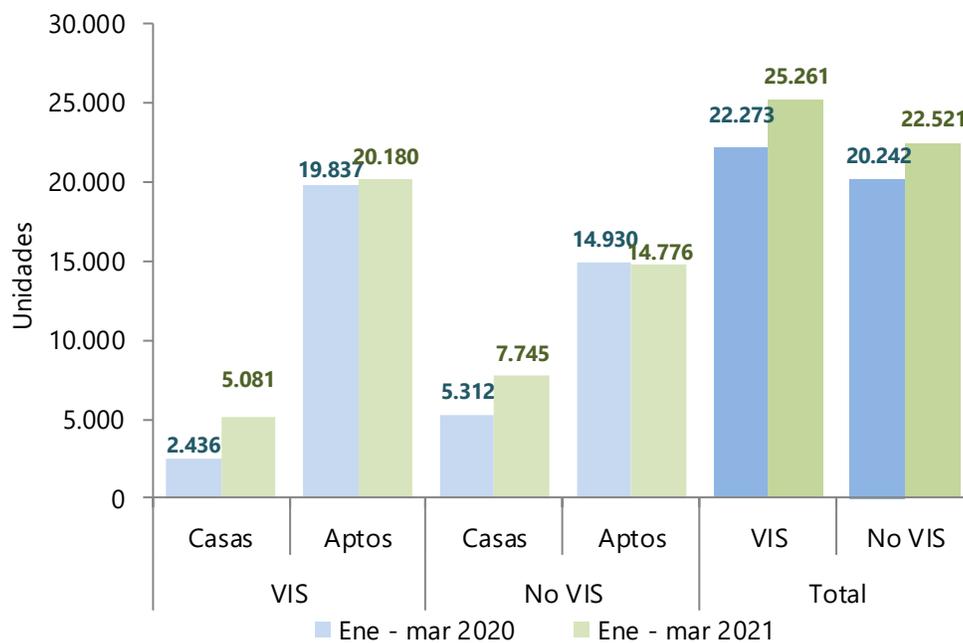
Fuente: DANE, ELIC

Entre enero y marzo de 2021 se aprobaron 47.782 unidades de vivienda. Para vivienda de interés social se aprobaron 25.261 unidades (20.180 apartamentos y 5.081 casas) y para vivienda diferente de interés social 22.521 unidades (14.776 apartamentos y 7.745 casas) (Anexos A19 y A22).

Gráfico 13. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Año corrido. Enero - marzo (2020 - 2021)



Fuente: DANE, ELIC

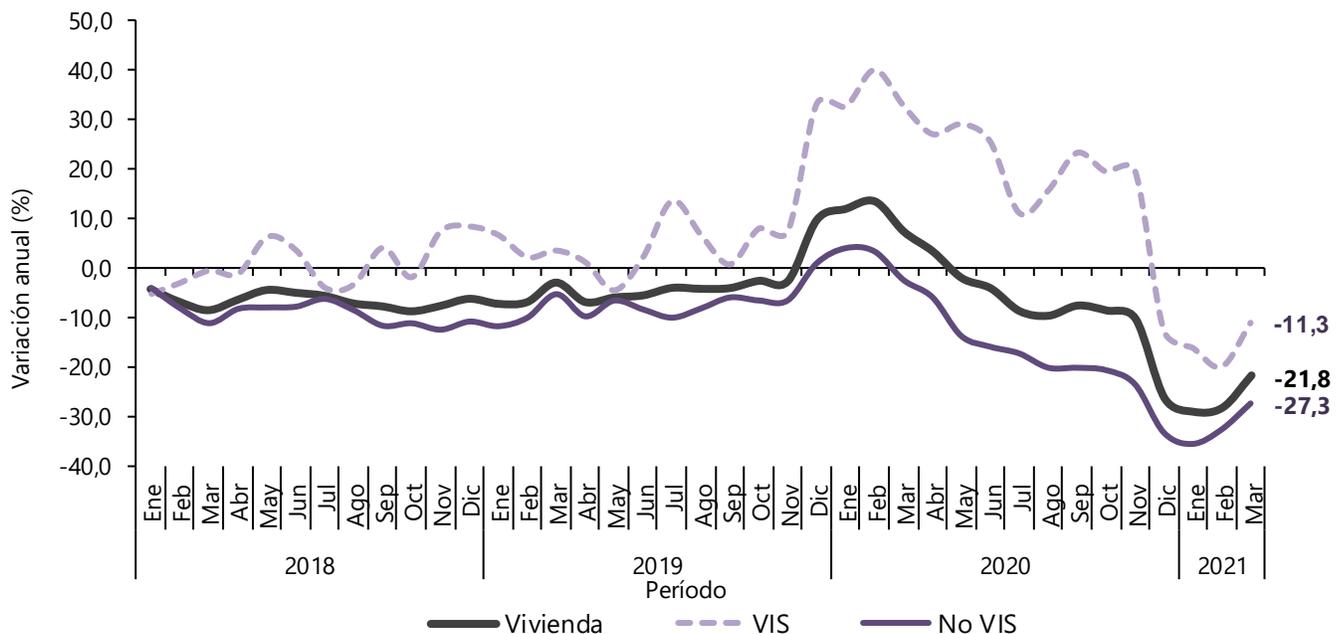
5.3 Doce meses (abril 2020 - marzo 2021 / abril 2019 - marzo 2020)

En el periodo abril 2020 - marzo 2021, se aprobaron 14.034.815 m² para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 21,8%, en comparación con el área licenciada en el periodo abril 2019 - marzo 2020 (17.956.546 m²). El área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 27,3% y para vivienda de interés social disminuyó 11,3% (Anexo A22).

Gráfico 14. Variación doce meses del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Enero 2018 - marzo 2021



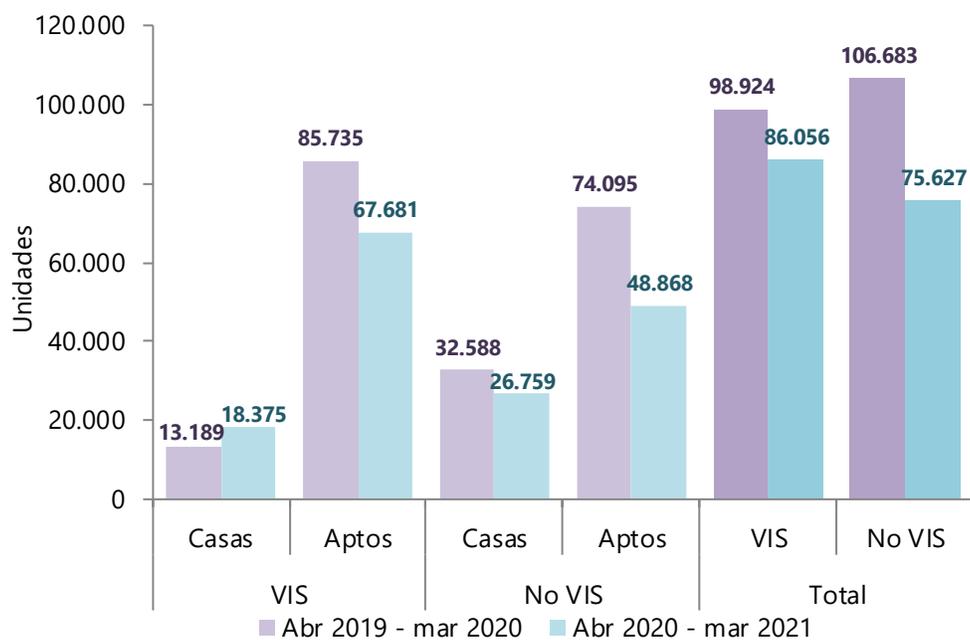
Fuente: DANE, ELIC

En el periodo abril 2020 - marzo 2021 se aprobaron 161.683 unidades de vivienda. Para vivienda de interés social se aprobaron 86.056 unidades (67.681 apartamentos y 18.375 casas) y para vivienda diferente de interés social 75.627 unidades (48.868 apartamentos y 26.759 casas) (Anexos A20 y A22).

Gráfico 15. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Abril 2019 – marzo 2020 y abril 2020 – marzo 2021

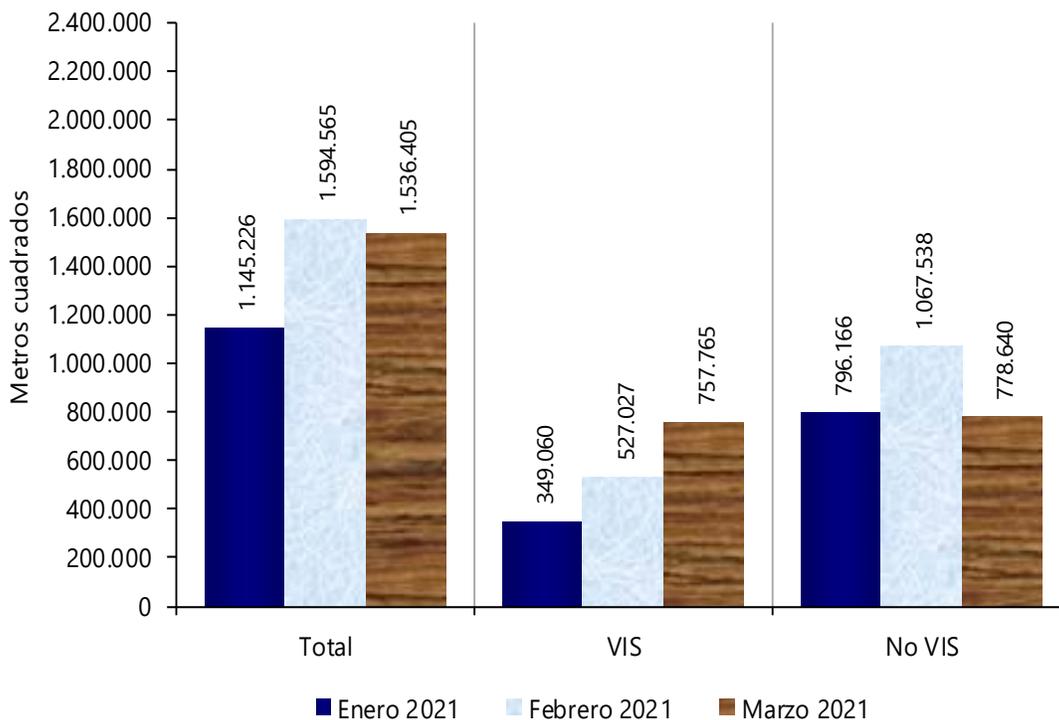


Fuente: DANE, ELIC

5.4 Mensual (marzo / febrero 2021)

El área autorizada para vivienda en marzo de 2021 disminuyó 3,6% con respecto al área aprobada durante el mes de febrero de 2021. Este resultado se explicó por la disminución de 27,1% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, mientras que para vivienda de interés social aumentó 43,8% (Gráfico 17, Anexo A22).

**Gráfico 16. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS
302 municipios
Enero – marzo 2021**

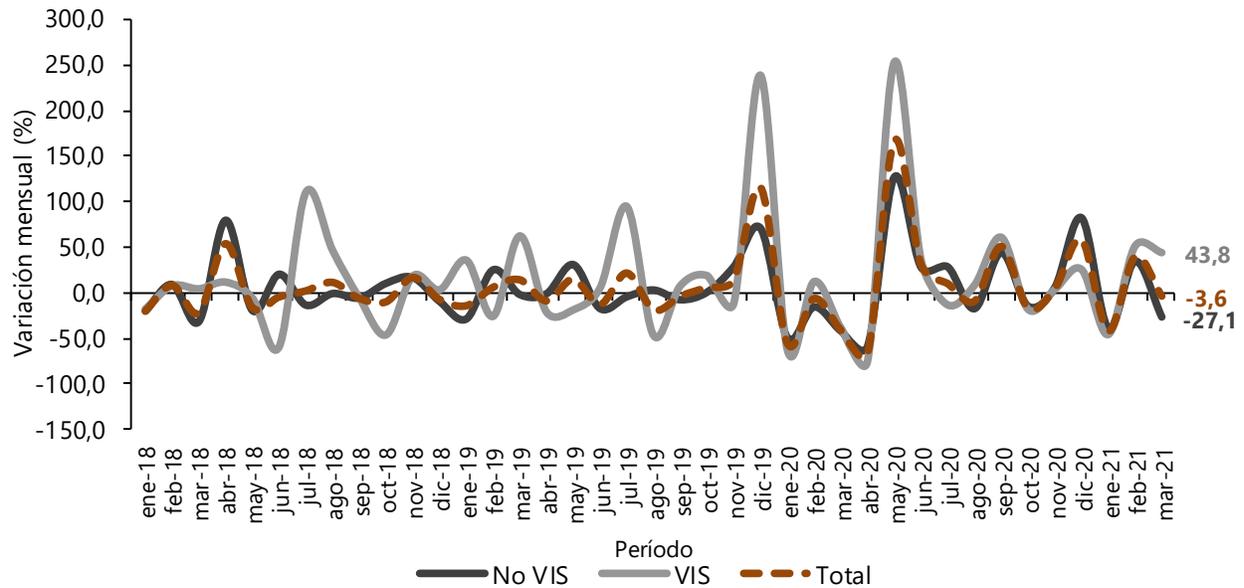


Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 17. Variación mensual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Enero 2018 – marzo 2021



Fuente: DANE, ELIC

FICHA METODOLÓGICA

Objetivo: Conocer el potencial de la actividad edificadora del país, con base en las licencias de construcción.

Alcance: Los metros cuadrados aprobados según licencias de construcción.

Tipo de investigación: Encuesta de autodiligenciamiento.

Fuentes: Entidades encargadas de estudiar y expedir licencias de construcción. Curadurías urbanas en los municipios que cuentan con esta figura y en caso contrario, oficinas de planeación o equivalentes.

Indicador de Cobertura: De las 343 fuentes con las que cuenta la investigación, 290 registraron licencias de construcción aprobadas mientras que 53 presentaron Certificado de No Movimiento, lo que representa un indicador de cobertura de 100%.

Indicador de no respuesta: De las 343 fuentes todas reportaron, dando como indicador de no respuesta 0%.

Tasa de imputación: Dado que la tasa de no respuesta fue del 0%, el indicador de imputación fue de 0%.

Periodicidad: Mensual.

Cobertura geográfica: Los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

Amazonas: Leticia. **Antioquia:** Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó,

Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá, Turbo. **Arauca:** Arauca, Arauquita. **Atlántico:** Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan, Tubará, Usiacurí. **Bogotá, D.C. Bolívar:** Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. **Boyacá:** Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cómbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguquí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. **Caldas:** Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina, Riosucio. **Caquetá:** Florencia. **Casanare:** Yopal, Aguazul, Tauramena. **Cauca:** Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. **Cesar:** Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego. **Chocó:** Quibdó. **Córdoba:** Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Lorica, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. **Cundinamarca:** Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villeta. **Guainía:** Inírida. **Guaviare:** San José del Guaviare. **Huila:** Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. **La Guajira:** Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. **Magdalena:** Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Pueblviejo, Salamina, Sitionuevo. **Meta:** Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. **Nariño:** Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. **Norte de Santander:** Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. **Putumayo:** Mocoa, Puerto Asís. **Quindío:** Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. **Risaralda:** Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. **San Andrés:** San Andrés. **Santander:**

Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebríja, Málaga, Sabana de Torres. **Sucre:** Sincelejo, Corozal, Sampués, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. **Tolima:** Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. **Valle del Cauca:** Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Vijes, Zarzal. **Vaupés:** Mitú. **Vichada:** Puerto Carreño.

Nota: En este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

Variaciones analizadas

Variación anual: Variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

Variación acumulada en lo corrido del año: Variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

Variación acumulada anual: Variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

Variación mensual: Variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

GLOSARIO

Apartamento: Unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

Casa: Es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

Destino: Se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

Destino industria: Todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

Destino oficina: Edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

Destino administración pública: Edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

Destino bodega: Edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

Destino comercio: Espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio.

Destino hotel: Edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores.

Destino educación: Edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

Destino hospital - asistencial: Edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

Destino otro no residencial: Todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos.

Destino religioso: Edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

Destino social-recreacional: Edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento.

Destino vivienda: Es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

Licencia de construcción: De acuerdo al decreto 1469 de 2010 se define como “la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y

Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

Vivienda de Interés Social (VIS): La clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la Ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV). Excepcionalmente, para aglomeraciones urbanas definidas por el CONPES 3819 y cuya población supere un millón (1'000.000) de habitantes, el Gobierno nacional podrá establecer como precio máximo de la vivienda de interés social, la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) (Art. 85, ley 1955 de 2019).

Según el Decreto 1467 de 2019, artículo 2.1.9.1. se define que el precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta 150 SMMLV para los siguientes municipios que hacen parte de la cobertura de la operación estadística: Sitionuevo, Sabanalarga, Ponedera, Palmar de Varela, Sabanagrande, Santo Tomás, Malambo, Soledad, Galapa, Barranquilla, Tabio, Cajicá, Cota, Sibaté, La Calera, Funza, Chía, Mosquera, Facatativá, Zipaquirá, Madrid, Soacha, Tocancipá, Bogotá, Piedecuesta, Girón, Floridablanca, Bucaramanga, Puerto Tejada, Candelaria, Yumbo, Jamundí, Cali, Clemencia, Turbaco, Cartagena, Girardota, Caldas, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Copacabana, Bello y Medellín.



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

[**contacto@dane.gov.co**](mailto:contacto@dane.gov.co)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE
Bogotá, Colombia

[**www.dane.gov.co**](http://www.dane.gov.co)